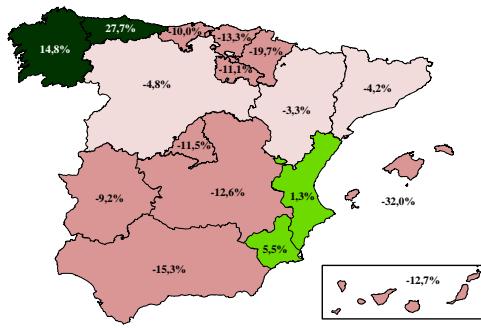


### Comparativa 1º semestre 2023 – 1º semestre 2022

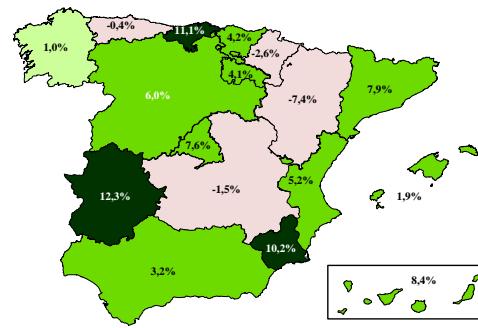
## Las compraventas de viviendas por extranjeros descienden un 7,5%

- Las compraventas de residentes supusieron el 56,8% del total de las efectuadas por extranjeros, y disminuyeron un 3,4% interanual. Las de no residentes representaron el 43,2% restante y descendieron un 12,4%
- Los precios medios pagados por extranjeros aumentaron en trece CC.AA. y disminuyeron en las cuatro restantes, destacando las alzas en Extremadura (12,3%), Cantabria (11,1%) y Murcia (10,2%) y las caídas en Aragón (-7,4%) y Navarra (-2,6%)
- Por nacionalidad, los británicos continuaron en la primera posición como grupo que más compraventas realiza (9,6% de las operaciones)
- Los extranjeros no residentes volvieron a pagar mayores importes (2.598 €/m<sup>2</sup>) que los residentes (1.676 €/m<sup>2</sup>) y los nacionales (1.574 €/m<sup>2</sup>)

Compraventa de vivienda extranjeros - 1S23 (var. interanual)



Precio medio por m<sup>2</sup> extranjeros - 1S23 (var. interanual)



Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado

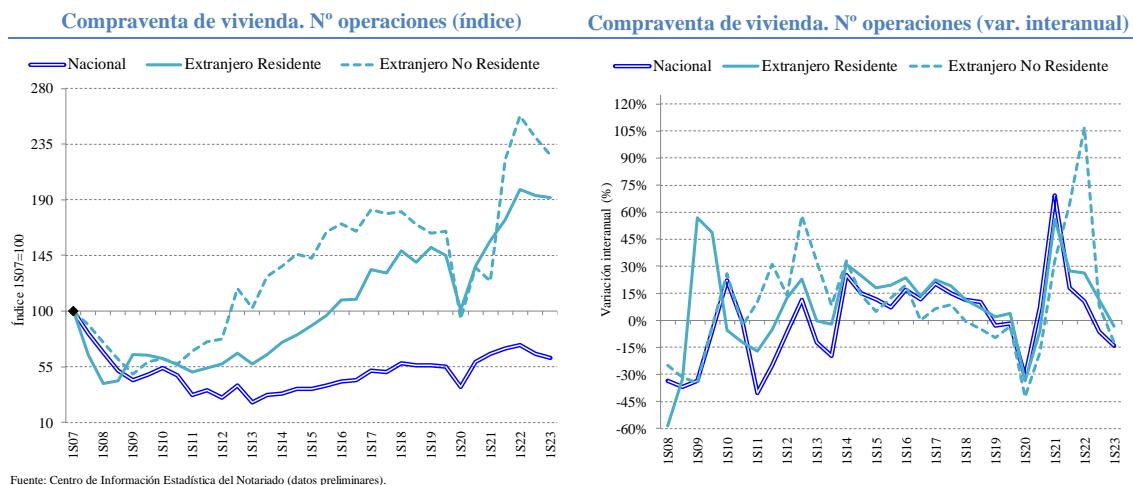
Madrid, 11 de octubre de 2023. La compraventa de vivienda libre por extranjeros disminuyó un 7,5% interanual en la primera mitad del 2023. Esta caída rompe la tendencia positiva que se observó en el segundo semestre de 2022 donde hubo un aumento del 9,8%. En España, las operaciones efectuadas por extranjeros representaron un 21,4% del total de compraventas, la cifra más alta de la que se tiene registro.

### Mayor caída en las compraventas de viviendas de los extranjeros no residentes

La compraventa de vivienda libre por parte de extranjeros cayó un 7,5% interanual, hasta las 67.983 operaciones. Con esto, se interrumpe el crecimiento observado en los

pasados cuatro semestres donde se presentaron ascensos continuados tras las caídas registradas en 2020 y 2019.

Los extranjeros residentes realizaron el 56,8% de las compraventas, que disminuyeron un 3,4% interanual. El restante 43,2% de las operaciones fueron efectuadas por no residentes, y se desaceleraron un 12,4%.



### Evolución dispar en las CC.AA.

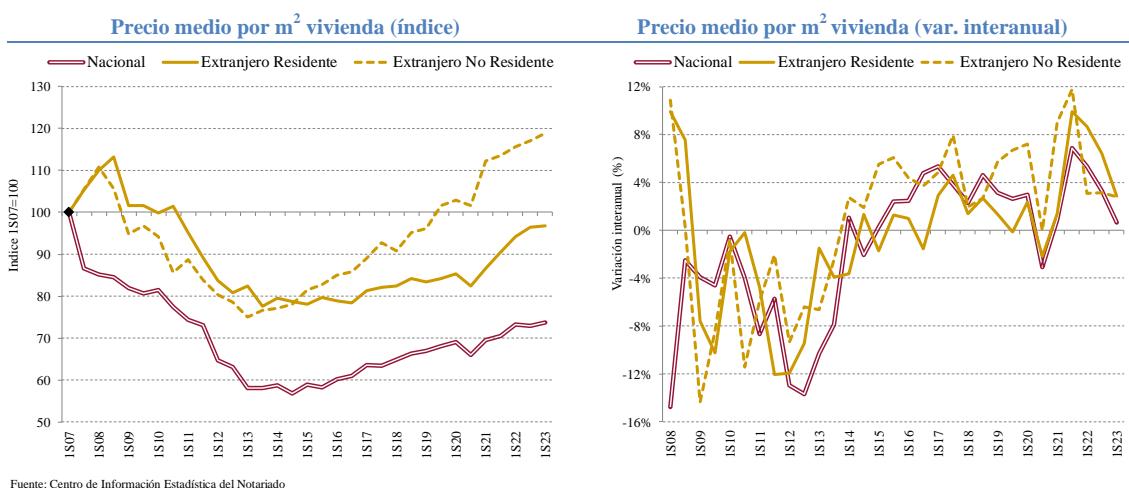
La compraventa de vivienda libre por compradores extranjeros aumentó en solo cuatro CC.AA. y disminuyó en las trece restantes. Los incrementos se dieron en Asturias (27,7%), Galicia (14,8%), Murcia (5,5%) y Comunidad Valenciana (1,3%). Con mejor desempeño que la media nacional (-7,5%) pero con retroceso: Castilla y León (-4,8%), Cataluña (-4,2%) y Aragón (-3,3%). Las mayores caídas se observaron en Baleares (-32,0%), Navarra (-19,7%) y Andalucía (-15,3%), mientras que en País Vasco (-13,3%), Canarias (-12,6%), Castilla-La Mancha (-12,5%), Comunidad de Madrid (-11,5%), La Rioja (-11,1%), Cantabria (-9,9%) y Extremadura (-9,2%) registraron descensos más controlados.

### Diferencias en los precios por tipo de comprador y por autonomía

El precio promedio por metro cuadrado de las operaciones realizadas por compradores extranjeros en la primera mitad de 2023 se situó en 2.095 €/m<sup>2</sup>, un 1,3% interanual más que en el primer semestre de 2022. Los extranjeros no residentes siguen pagando mayores importes por sus viviendas (2.598 €/m<sup>2</sup>) que los residentes (1.676 €/m<sup>2</sup>) y los nacionales (1.574 €/m<sup>2</sup>).

El precio medio pagado por extranjeros no residentes aumentó un 2,8% interanual y el de los residentes un 2,9%. El comprador nacional se sitúa por debajo de ambos al cifrar un incremento del 0,7% en la primera mitad del año.

La evolución de los precios registró un avance positivo en catorce autonomías y disminuyó en las tres restantes. Los incrementos alcanzaron tasas de dos dígitos en: Extremadura (12,3%), Cantabria (11,1%) y Murcia (10,2%). Con un crecimiento más moderado pero mayor que la media nacional (1,3%) observamos a Canarias (8,4%), Cataluña (7,9%), Madrid (7,7%), Castilla y León (6,1%), Comunidad Valenciana (5,2%), País Vasco (4,2%), La Rioja (4,1%), Andalucía (3,2%) y Baleares (1,9%). Por otro lado, Galicia (1,0%) tuvo un crecimiento menor que la media nacional pero mayor que Aragón (-7,4%), Navarra (-2,6%), Castilla-La Mancha (-1,5%) y Asturias (-0,4%) que registraron caídas.



### Los británicos continúan liderando las compras en la primera mitad del 2023

Por nacionalidad, el grupo de extranjeros que más viviendas adquirió fue el de nacionalidad británica, con el 9,6% de las operaciones totales (6.498), seguido por alemanes (8,1%) y marroquíes (7,3%). El grupo de nacionalidades que engloba al resto de extranjeros de fuera de la UE supuso el 12,8%.

Por primera vez en dos años las compraventas efectuadas por los extranjeros de todas las nacionalidades disminuyeron a nivel interanual, teniendo una caída del 7,5%. Sin embargo, los rusos (50,2%), ucranianos (41,6%) y estadounidenses (13,6%) tuvieron una evolución positiva la adquisición de vivienda al compararse con el primer semestre de 2022.

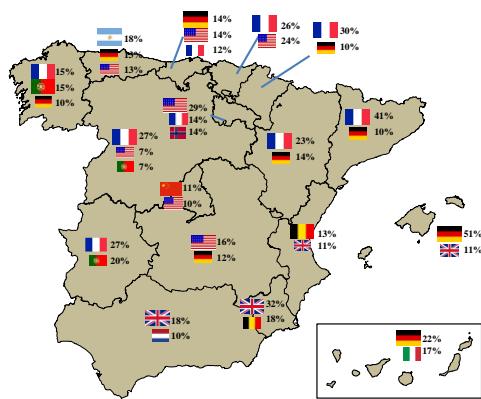
Mientras, los mayores precios promedio por metro cuadrado fueron abonados por los compradores de Suecia (3.036 €/m<sup>2</sup>), Dinamarca (2.930 €/m<sup>2</sup>), EE.UU. (2.921 €/m<sup>2</sup>), Suiza (2.812 €/m<sup>2</sup>), Alemania (2.724 €/m<sup>2</sup>) y Noruega (2.584 €/m<sup>2</sup>). También superaron el precio medio pagado por el conjunto de extranjeros (2.094 €) los compradores de Rusia, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica e Irlanda. Los menores precios fueron pagados por marroquíes (689 €/m<sup>2</sup>), rumanos (1.086 €/m<sup>2</sup>) y ecuatorianos (1.335 €/m<sup>2</sup>).

Los precios que más crecieron fueron los de las compraventas realizadas por rusos (15,2%) seguidos de los suecos (11,9%) y ecuatorianos (11,0%). Por otro lado, los países que tuvieron un descenso en los precios pagados fueron Noruega (-4,3%), Países Bajos (-2,7%), Rumanía (-1,1%) Marruecos (-0,6%) y Portugal (-0,5%).

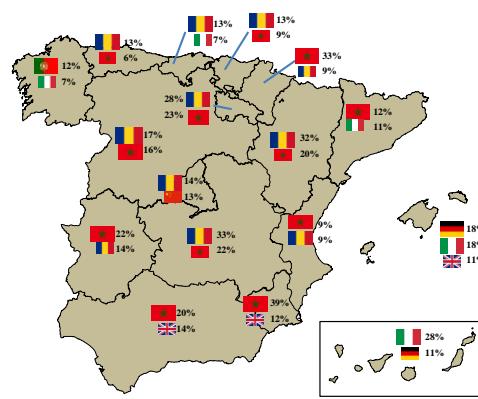
Analizando por un criterio de residencia y autonomía, se observó que de nuevo los franceses superaron en este semestre a los alemanes y estadounidenses y lideraron la cuota de compraventas entre extranjeros no residentes en Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Navarra y País Vasco. Los alemanes fueron los principales compradores en Baleares, Canarias y empatados con los estadounidenses en Cantabria, que tuvieron el liderazgo en la compra de vivienda también en Castilla la Mancha y La Rioja. Los británicos fueron los que más adquirieron inmuebles en Andalucía y Murcia mientras que en Asturias, Comunidad Valenciana, Madrid y Galicia, los argentinos, belgas, chinos y portugueses fueron los principales compradores respectivamente.

Entre los extranjeros residentes, los nacionales de Marruecos y Rumanía fueron los principales compradores en casi todo el país, salvo en Galicia y los archipiélagos, donde la cuota de compradores portugueses, alemanes e italianos fue mayor.

Peso de las operaciones de compraventa de vivienda libre de extranjeros no residentes. 1S23.



Peso de las operaciones de compraventa de vivienda libre de extranjeros residentes. 1S23.



Nota \*: El dato ofrecido junto a la bandera hace referencia al peso de las operaciones de compraventa de vivienda libre de esa nacionalidad sobre el total de las operaciones de extranjeros en la CC.AA según residencia.

Nota \*\*: La bandera de mayor tamaño corresponde a la nacionalidad con mayor peso dentro de la CC.AA. Asimismo, la bandera de menor tamaño corresponde a la segunda nacionalidad con mayor peso dentro de la CC.AA.

Fuente: Centro de Información Estadística del Notariado



### **El Notariado hoy:**

Los notarios son funcionarios públicos que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar fe pública y controlar la legalidad. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que la Ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria. Los notarios proporcionan la seguridad jurídica preventiva que ampara la Constitución. El notario es garantía de autenticidad, legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado.

La práctica totalidad de los extranjeros que compran un inmueble en España optan por acudir al notario para realizar la compraventa en escritura pública ya que, aunque no es obligatoria salvo que se contrate un préstamo hipotecario, les aporta seguridad jurídica.

El notario ajusta la escritura a la legalidad vigente. Para su elaboración, comprueba la identidad, capacidad y legitimación de vendedor y comprador; examina la suficiencia de los poderes aportados; verifica la descripción de la finca y las posibles discrepancias o coincidencias con la parcela catastral; consulta y analiza el estado de cargas de la vivienda y del pago de las cuotas a la comunidad; solicita el informe municipal sobre el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; exige el certificado de eficiencia energética; comunica telemáticamente al Catastro el cambio de titularidad catastral; presenta telemáticamente copia de la escritura en el Registro de la Propiedad el mismo día de autorización y firma; notifica a las partes sus obligaciones legales y fiscales; explica el reparto de gastos de la operación, y gestiona, si las partes se lo piden, el pago de los diferentes gastos que conlleva la operación de compraventa.





















## NOTA METODOLÓGICA

Los datos ofrecidos en esta nota de prensa proceden del Centro de Información Estadística del Notariado ([www.cienotariado.org](http://www.cienotariado.org)), una base de datos elaborada por el Consejo General del Notariado y son un reflejo fiel de la actividad económica española.

Estos datos provienen del Índice Único Informatizado del Notariado y están disociados de cualquier dato personal y debidamente anonimizados. El proceso de agregación de la información es el siguiente:

### 1. El notario, fuente de información objetiva

La labor diaria del notario le permite obtener una información directa y fiel en relación a aspectos de orden jurídico y económico capitales, gracias a ejercer una función indispensable para los ciudadanos y las empresas y de intermediación entre estos y las Administraciones Públicas. De ahí que su actividad constituya una fuente de información sumamente precisa e independiente, difícil de obtener por medio de otras prácticas profesionales y administrativas.

### 2. La escritura pública

Para que la actividad del notario pueda reportar una información válida y medible, los datos recogidos en la escritura pública deben ser parametrizados de modo que puedan ser procesados por sus sistemas informáticos. De esta manera, de cada acto notarial celebrado es posible extraer los datos maestros de sujetos y objetos que son motivo de una inscripción en el registro, o de los cuales derive algún derecho del ciudadano reconocido legalmente, sin que ello suponga perjuicio alguno de su privacidad.

### 3. Participación de todas las notarías de España, sin exclusión de ningún tipo

Si a este hecho sumamos que el colectivo notarial ha implantado en todo el país una red propia que mantiene permanentemente conectadas a todas las notarías del país (independientemente de su dimensión y localización geográfica), los Colegios Notariales y el Consejo General del Notariado, así como los organismos públicos y privados colaboradores, resulta manifiesta su capacidad de proporcionar una información completa e inmediata imposible de obtener por otros medios.

### 4. El Índice Único Informatizado, una Base de Datos de excepcional valor

De este modo, recopilando el conjunto de actos celebrados en todas las notarías españolas en una base de datos única, el Consejo General del Notariado obtiene el denominado Índice Único Informatizado, que se actualiza quincenalmente. Este índice es una herramienta fundamental para la prevención del blanqueo de capitales y del fraude fiscal. De esos datos, y tras un proceso de anonimización de los mismos, se obtienen las estadísticas que permiten ofrecer de primera mano indicadores de capital importancia relativos a la riqueza del país con un decalaje temporal de dos meses en el caso de las series nacionales y de cuatro en el caso de las series regionales.

## 5. Seguridad y confidencialidad plenas para todos los actos notariales

El registro de los datos en el Índice Único Informatizado se realiza siguiendo un estricto protocolo diseñado para garantizar el correcto cumplimiento de la función notarial. Por ejemplo, para la transmisión de estos datos es imprescindible la presencia del notario en la notaría y su firma electrónica (FEREN), así como la utilización de componentes tecnológicos especialmente diseñados para este cometido, e implantados en cada despacho notarial, como el uso de aplicaciones integradas y servidores seguros.

El envío de los mismos por medios telemáticos a las diferentes instancias corporativas y a los organismos colaboradores, se realiza mediante la Red Privada Notarial (RENO), de uso exclusivo del colectivo notarial, a la que no puede acceder ningún usuario que provenga de una red pública como Internet.

Por último, el Consejo General del Notariado hace hincapié en que los datos de carácter confidencial registrados en los actos notariales se mantienen bajo su custodia y salvaguarda en el Centro de Proceso de Datos de los Servicios Centrales de la Agencia Notarial de Certificación (Ancert), un complejo dispositivo dotado de fuertes medidas de seguridad, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en virtud al fin último de su función pública, la protección del derecho privado de las personas.

Para más información:



[cien@metyis.com](mailto:cien@metyis.com)